

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	<b>X</b>
Solicitud de conexión a la red de agua potable y drenaje.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La conexión de agua potable y drenaje es un derecho que tienen los ciudadanos que no cuentan con el servicio, mismo que se otorgara una vez cubierto los requisitos, la autorización, los pagos correspondientes y la firma de la factibilidad de prestación de servicios.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	083-AY-H01-156-S-S03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 76 y Artículo 79. Fracción I de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 inciso fracción I y 135 Fracción I, inciso a), Fracción II inciso a), 137, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Factibilidad de conexión a la red de agua potable y drenaje.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera una instalación de agua potable y drenaje en caso de que no cuente con el servicio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se debe de realizar la verificación o inspección para revisar si en el domicilio solicitado ya se cuenta con la red de distribución de agua potable, así como la red de drenaje.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido a él C. Jaime Torres Marín.	SI	1	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios, 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios,
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	1	
3. Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio	SI	1	
4. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE).	NO	1	
Firmar la factibilidad de prestación de Servicios	NO	1	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios,
	SI	1	

			129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual de procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido a él C. Jaime Torres Marín.	SI	1	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios: 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual de procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	1	
3. Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio	SI	1	
4. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE)	NO	1	
5. Poder Notarial	SI	1	
6. Firmar la factibilidad de prestación de Servicios	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ciudadano ingresa su solicitud a Oficialía de partes.</li> <li>2. Se turna a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.</li> <li>3. Se hace la supervisión o inspección para verificar que la ubicación del domicilio si cuente con la red de agua potable y drenaje.</li> <li>4. Derivado de la inspección se le informa al Ciudadano que pase a la Dirección para otorgarle la Factibilidad de servicios.</li> <li>5. Una vez otorgada la Factibilidad se le informa al Ciudadano que pase a realizar los pagos correspondientes en la Tesorería Municipal.</li> <li>6. Una vez realizado el pago se asiste a realizar la nueva conexión.</li> <li>7. Fin de la solicitud.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles, después de la firma de la Factibilidad de la prestación de servicios de agua potable y drenaje.		

<b>COSTO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.P.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DICTAMEN DE FACTIBILIDAD</td> <td>LO EQUIVALENTE A 18 UMAS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONEXIÓN DE AGUA</td> <td>LO EQUIVALENTE A 26.55 UMAS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CONEXIÓN DE DRENAJE</td> <td>LO EQUIVALENTE A 17.70 UMAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE</td> <td>LO EQUIVALENTE A 22.11 UMAS</td> </tr> </tbody> </table>			NO.P.	CONCEPTO	IMPORTE	1	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	LO EQUIVALENTE A 18 UMAS	2	CONEXIÓN DE AGUA	LO EQUIVALENTE A 26.55 UMAS	3	CONEXIÓN DE DRENAJE	LO EQUIVALENTE A 17.70 UMAS	4	SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	LO EQUIVALENTE A 22.11 UMAS	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<p>Artículo 137</p> <p>Artículo 135, fracción. I inciso a),</p> <p>Artículo 135, fracción II inciso a),</p> <p>Artículo 130 fracción I inciso B y Artículo 130 Bis fracción I inciso B)</p> <p>del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	
	NO.P.	CONCEPTO	IMPORTE																		
	1	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	LO EQUIVALENTE A 18 UMAS																		
	2	CONEXIÓN DE AGUA	LO EQUIVALENTE A 26.55 UMAS																		
	3	CONEXIÓN DE DRENAJE	LO EQUIVALENTE A 17.70 UMAS																		
4	SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	LO EQUIVALENTE A 22.11 UMAS																			
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>																	
	Si	no	no	no																	
<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>	<b>PODRÁ</b> Tesorería Municipal																				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>																					
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>																					
1 a 5 días hábiles.																					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Una vez que se cumplan con todos los requisitos y autorizaciones correspondientes, además, el pago de derechos, se procederá con las maniobras para la conexión.																				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Se autorizará la nueva conexión de toma de agua y drenaje, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y sea exclusivamente de la Cabecera Municipal, Colonia La Esperanza, Colonia Guadalupe, Colonia Las Peñitas, Colonia Magisterial Federal y Colonia Magisterial Estatal.																				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>																		
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado			Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado																		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Salvador Feliciano Piña																				
<b>DOMICILIO</b>																					
<b>CALLE</b>	Plaza Posadas y Garduño		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin Número																	
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	San Felipe del Progreso																		
<b>C.P.</b>	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 hrs a las 17:00 hrs.																		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>																		
712	6880605	No aplica	aguapotable@sanfelipedelprogreso.gob.mx																		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>																					
<b>OFICINA</b>	No aplica																				

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica	
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién proporciona el material para la conexión?		
RESPUESTA:	El ciudadano que contrate el servicio, ya que el Municipio solo proporciona el personal para la conexión.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si requiero la conexión de una toma de agua en alguna Comunidad del Municipio, a quien tengo que recurrir?		
RESPUESTA:	Al comité de agua potable de cada localidad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué tiempo se hace la conexión?		
RESPUESTA:	Dentro de los 3 días naturales a la firma del dictamen de factibilidad de la prestación de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 		18/Febrero/2026.
LAURA CECILIA RUIZ GONZÁLEZ DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO AYUNTAMIENTO 2025 - 2027		